



NOTARIA VIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo
NOTARIO ABOGADO
Quito - Ecuador

M.E.T.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
DR. JUAN DEL POZO
NOTARIO - ABOGADO

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA	En la ciudad de San
DE ESTATUTOS QUE OTORGA LA -	Francisco de Quito,
COMPANIA BINARIA SISTEMAS -	Capital de la Repú-
COMPANIA LIMITADA	blica del Ecuador,-
	hoy día miércoles -
DE: 8'993.000.00	diez y seis de marzo
A: 25'120.000.00	de mil novecientos-
AUMENTO DE: 16'127.000.00	ochenta y ocho, an-
	te mí, el Notario
	Vigésimo Octavo de-
	este Cantón, Doctor-
Juan del Pozo Castrillón, comparece el señor Ingenie-	
ro Eduardo Garrión Letort, de nacionalidad ecuatoria,	
na de estado civil casado, en su calidad de Gerente -	
General de BINARIA SISTEMAS COMPANIA LIMITADA, confor	
me consta del Nombramiento que en copia se agrega .--	
El compareciente es domiciliado en esta ciudad de Qui	
to, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y-	
contraer obligaciones a quien de conocer doy fe: y me	
solicita que eleve a escritura pública la minuta que-	
me presenta cuyo tenor literal y que se transcribe a-	
continuación es el siguiente : " S E Ñ O R N O -	
T A R I O : En el registro de escrituras públicas	

1 a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste
2 el aumento de capital y reforma de estatutos, conteni
3 da al tenor de las estipulaciones siguientes : PRIME
4 RA .- COMPARECIENTE : Comparece a la celebración de-
5 la presente escritura pública de aumento de capital y
6 reforma de estatutos de la Compañía de Responsabilidad
7 Limitada denominada BINARIA SISTEMAS COMPAÑIA LIMITA-
8 DA, el señor Ingeniero Eduardo Carrión Letort, en su-
9 calidad de Gerente General y como tal, su representan
10 te legal.- El compareciente es mayor de edad, de es
11 tado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domi
12 ciliado en la ciudad de Quito .- SEGUNDA .- ANTECE
13 DENTES .- a).- Mediante escritura pública celebrada-
14 ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, doc-
15 tor Rodrigo Salgado Valdez, el diez y seis de enero -
16 de mil novecientos setenta y nueve, e inscrita en el-
17 Registro Mercantil del mismo Cantón el cinco de febre
18 ro de ese año, se constituyó la compañía de responsa-
19 bilidad limitada denominada BINARIAS SISTEMAS COMPA
20 ÑIA LIMITADA.- b).- Según escritura pública cele -
21 brada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Qui-
22 to, doctor Juan del Pozo Castrillón, el cuatro de ju-
23 lio de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en-
24 el Registro Mercantil el ocho de agosto de mil nove
25 cientos ochenta y cuatro, se procedió a efectuar un -
26 aumento de capital y reformar sus estatutos .- c).-
27 Por escritura pública celebrada ante el Notario Vigé-
28 simo Octavo del Cantón Quito, Doctor Juan del Pozo -



NOTARIA
IGESIMA OCTAVA

Dr Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

1 Castrillón, el diez de junio de mil novecientos ochenta
2 y cinco, inscrita en el Registro Mercantil el dos de -
3 julio de ese año, BINARIA SISTEMAS COMPANIA LIMITADA, -
4 reformó sus estatutos .- (d).- Por escritura pública-
5 celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón -
6 Quito doctor Juan del Pozo Castrillón el diez y nueve-
7 de mayo de mil novecientos ochenta y seis e inscrita -
8 en el Registro Mercantil el veinte y cuatro de junio -
9 de ese año, la Compañía nombrada aumentó su capital --
10 y reformó sus estatutos .- (e).- La Junta General --
11 Universal de Socios de BINARIA SISTEMAS COMPANIA LIM-
12 TADA efectuada el jueves veinte y seis de febrero de -
13 mil novecientos ochenta y siete, decidió por unanimi-
14 dad elevar el capital social de la Empresa en la suma-
15 de DIEZ Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTE Y SIETE MIL SU--
16 CRES, con lo cual el capital alcanzará la suma de -
17 VEINTE Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL SUCRES y re-
18 formar sus estatutos .- T E R C E R A .- DECLARA -
19 CION .- Con los antecedentes expuestos, el señor In-
20 geniero Eduardo Carrión Letort, en la calidad antes--
21 invocada declara lo siguiente : UNO : Que se eleva -
22 el capital social de la compañía en la suma de DIEZ Y-
23 SEIS MILLONES CIENTO VEINTE Y SIETE MIL SUCRES,00/100.
24 DOS .- Que todos los socios suscriptores del presente
25 aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana, --
26 exceptó los señores Luis Bakker y Willem Gerritsen que
27 son de nacionalidad venezolana y holandesa, respecti-
28 vamente .- TRES .- Que se reforma el artículo terce-

1 ro de los estatutos de BINARIA SISTEMAS COMPANIA LIM-
 2 TADA, de acuerdo con los términos aprobados en la Jun-
 3 ta General de Socios de veinte y seis de febrero de mil
 4 novecientos ochenta y siete que usted, señor Notario,-
 5 en esta parte se servirá transcribir.- ACTA DE JUN-

6 TA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD
 7 LIMITADA DENOMINADA BINARIA SISTEMAS COMPANIA LIMITADA

8 En las Oficinas de la Compañía de responsabilidad limi-
 9 tada denominada BINARIA SISTEMAS COMPANIA LIMITADA, u-
 10 bicadas en la Avenida Colón mil cuatrocientos ochenta-
 11 Edificio Paco, noveno piso, de esta ciudad de Quito, a
 12 las quince horas treinta y cinco minutos de este jue-
 13 ves veinte y seis de febrero de mil novecientos ochen-
 14 ta y siete, se reúnen las siguientes personas socias -
 15 de dicha empresa:

16	SOCIOS	CAPITAL	%
17	Bakker Luis	927.000.00	10.31%
18	Carrión Eduardo	521.000.00	5.79
19	Gerritsen Willem	12.000.00	0.13
20	Incubadora Nacional C.A.		
21	INCA	629.000.00	6.99
22	Industria de Aves Inda-		
23	ves C. Ltda.	1'039.000.00	11.55
24	C.A. India Industrial		
25	y Agrícola	2'248.000.00	25.00
26	Inversiones y Comercio		
27	Invercomsa S.A.	2'248.000.00	25.00
28	Klein Harry	12.000.00	0.13



NOTARIA
IGESIMA OCTAVA
Dr Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

1	Ortiz Pablo	4.000.00	0.04
2	Procesadora Nacional		
3	de Aves Pronaca S.A.	1'349.000.00	15.00
4	Ribadeneira Juan	4.000.00	0.04
5		8'993.000.00	100.00%
6	Se encuentra presente el ciento por ciento del capital		
7	social de la Compañía, según lo certifica el Ingeniero		
8	Eduardo Carrión Letort, Gerente General de la Sociedad		
9	y quién actúa de secretario en la presente Junta		
10	El señor Presidente, Señor Willem Gerritsen, pide que-		
11	por Secretaría se proceda a dar lectura a la Convocato-		
12	ria a Junta General de Socios, la misma que se envió -		
13	por así disponer los estatutos de la Compañía, median-		
14	te comunicación escrita y personal dirigida a todos y -		
15	cada uno de los socios. - El Secretario da lectura y -		
16	su texto es el siguiente : "Quito, a dos de febrero de		
17	mil novecientos ochenta y siete . - En cumplimiento -		
18	de lo dispuesto por el artículo noveno de los Estatu -		
19	tos sociales de Binaria Sistemas Compañía Limitada, se		
20	convoca a Junta General Ordinaria, la misma que se lle		
21	vará a efecto el día jueves veinte y seis de febrero -		
22	de mil novecientos ochenta y siete, a las quince horas,		
23	en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Avenida -		
24	Colón mil cuatrocientos ochenta, noveno piso para tra-		
25	tar el siguiente punto : Informe del Gerente acerca -		
26	del ejercicio económico de mil novecientos ochenta y -		
27	seis; estudio del balance general y de resultados; y -		
28	destino de las utilidades del ejercicio . - El infor-		

1 me del administrador se encuentra a disposición de los
2 señores socios en las oficinas de la Compañía .- Fir-
3 mado).- Ingeniero Eduardo Corrión L.f. GERENTE GENERAL
4 Se lee la comunicación por la cual se disculpa la ina-
5 sistencia del comisario de la Compañía señor Jorge Co-
6 ronel Fabara .- Se pasa a tratar el punto de la con-
7 vocatoria. El Gerente da lectura a su informe de labo-
8 res al balance general y de resultados, los mismos que
9 son aprobados por unanimidad. Respecto al destino de
10 las utilidades, luego de algunas deliberaciones al res-
11 pecto, se decide emplearlas en un aumento de capital.-
12 En consideración a que se encuentra presente el ciento
13 por ciento del Capital Social de la Compañía, los só-
14 cios por unanimidad y fundamentándose en el artículo -
15 doscientos ochenta de la Ley de Compañías, deciden: --
16 tratar sobre el aumento de capital y reforma de estatu-
17 tos, en tal virtud, el Gerente General propone que el-
18 capital actual de la Sociedad que es de OCHO MILLONES-
19 NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SUCRES se eleve en DIEZ-
20 Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTE Y SIETE MIL SUCRES el --
21 mismo que se pagaría de la siguiente manera: Mediante
22 capitalización de la Reserva Legal la suma de DOSCIEN-
23 TOS VEINTE Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE SUCRES
24 mediante capitalización de la Reserva Facultativa DOS-
25 MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS-
26 SETENTA Y UN SUCRES; con utilidades no repartidas de
27 ejercicios anteriores CINCO MILLONES CUATROCIENTOS -
28 TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO SUCRES-



NOTARIA
IGESIMA OCTAVA

Dr Juan del Pozo

NOTARIO
ABOGADO

Quito - Ecuador

1 con superávit por la revalorización de activos fijos -
2 SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CUA
3 RENTA Y CUATRO SUCRES; y, mediante aporte en numerario
4 CIENTO VEINTE Y CINCO MIL QUINIENTOS SUCRES; y, pagade
5 ro en un año, la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO-
6 MIL QUINIENTOS SUCRES.- Informa el Gerente General -
7 que los socios gozan , para la suscripción del presen-
8 te aumento, del derecho de preferencia concedido por -
9 la Ley de Compañías en proporción al capital que en la
10 actualidad poseen y que todos lo tienen íntegramente -
11 pagado en sus respectivas cuotas .- El señor Presi -
12 dente de la Compañía somete a resolución de la Junta -
13 General la propuesta del Gerente General, y ésta por -
14 unanimidad resuelve lo siguiente : UNO .- Que el -
15 capital social de la Compañía se aumente en la suma de
16 DIEZ Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTE Y SIETE MIL SUCRES;
17 DOS .- Que los señores socios hagan uso de su derecho
18 de preferencia para suscribir el presente aumento de -
19 capital en lo que se refiere al pago del mismo median-
20 te la capitalización de reservas facultativas y lega -
21 les, las utilidades no distribuidas en ejercicios econó
22 micos anteriores generados por esta Compañía y con el
23 superávit proveniente de la revalorización de activos-
24 fijos .- TRES .- Que expresamente renuncian a su de
25 recho de preferencia para suscribir el presente aumen-
26 to de capital en lo que se refiere al pago del mismo -
27 en numerario, autorizando por unanimidad que sea el In
28 geniero Eduardo Carrion Letort quien suscriba en su to

1 talidad esta parte del aumento, que debe ser pagada en

2 el transcurso de un año .- CUATRO .- Que como cons-

3 tancia del aumento de capital decidido, el pago del -

4 mismo se lo hace con el siguiente cuadro:-

5 BINARIA SISTEMAS COMPANIA LIMITADA

6 CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL

Venezuela

Holland

7	SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	NUMERO
8		ACTUAL	SUSCRITO	TOTAL	PARTICIP.
9	BAKKER LUIS	927.000	1.547.000	2.474.000	2.474
10	CARRION EDUARDO	521.000	1.989.000	2.510.000	2.510
11	GERRITSEN WILLEM	12.000	20.000	32.000	32
12	INCUBADORA NACIONAL	629.000	1.050.000	1.679.000	1.679
13	INDAVES	1.039.000	1.734.000	2.773.000	2.773
14	C.A. INDIA	2.248.000	3.752.000	6.000.000	6.000
15	INVERCOMSA	2.248.000	3.752.000	6.000.000	6.000
16	KLEIN HARRY	12.000	20.000	32.000	32
17	ORTIZ PABLO	4.000	6.000	10.000	10
18	PRONACA	1.349.000	2.251.000	3.600.000	3.600
19	RIBADENEIRA JUAN	4.000	6.000	10.000	10
20	TOTAL	8.993.000	16.127.000	25.120.000	25.120

21 C A P I T A L S U S C R I T O

22	RESERVA	RESERVA	UTILIDADES	REVALORIZ.	NUMERARIO	APORTE	TOTAL CAPITAL
23	LEGAL	FAC. AJUSTADA		ACTIVOS	POR PAGAR	DE CAPI	SUSCRITO
24						PITAL PA	AJUSTADO
25						GADO:	
26	22.820.62	274.152.72	560.199.30	689.827.36			1.547.000.00
27	12.825.82	153.624.13	314.847.72	387.702.33	994.500.00	125.500.00	1.989.000.00
28	295.41	3.523.02	7.251.77	8.929.80			20.000.00

3.818,43

Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with illegible text.

1 te dirá: "ARTICULO TERCERO... El capital social de la
2 Compañía es de veinticinco millones ciento veinte mil-
3 sucres, dividido en veinticinco mil ciento veinte parti-
4 cipaciones iguales e indivisibles de un mil sucres ca-
5 da una... La Junta General de Socios puede autorizar-
6 el aumento de capital Social de la Compañía por cual -
7 quiera de los medios contemplados por el artículo cien-
8 to cuarenta y tres de la Ley de Compañías para este -
9 efecto"... Luego de un breve receso para la redacción
10 de la presente acta, el señor Gerente General da lectu-
11 ra y la Junta General la aprueba por unanimidad... ---
12 El Presidente levanta la sesión a las veinte horas cua-
13 renta y cinco minutos... Firmado)... Luis Bakker... --
14 Eduardo Carrión Letort... INDIA C.A. representada por
15 Econ. Pedro Votruba, PRONACA, representada por Luis --
16 Bakker... Juan Ribadeneira... Harry Klein... INCA... --
17 representada por el señor Luis Bakker... ---
18 INVERCOMSA, representada por Danny Klein... ---
19 INDAVES, representada por el señor César Muñoz... ---
20 Pablo Ortiz García... Willem Gerritsen... Eduardo --
21 Carrión L. SECRETARIO... CUARTA... DOCUMENTOS HA-
22 BILITANTES... a)... Nombramiento del representante -
23 legal de BINARIA SISTEMAS COMPANIA LIMITADA; y, b)... --
24 Resoluciones del Ministerio de Industrias Comercio, -
25 e Integración, autorizando a los ciudadanos extranje-
26 ros invertir en el presente aumento de capital... ---
27 Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás --
28 cláusulas de estilo para la perfecta validez de la... --



NOTARIA
 VIGESIMA OCTAVA
 Dr Juan del Pozo
 NOTARIO
 ABOGADO
 Quito - Ecuador

1 presente escritura pública .- (firmado) .- Doctor -
 2 Pablo Ortiz Garcia .- Matrícula profesional número -
 3 mil ochocientos sesenta y dos .- Hasta aquí la minu -
 4 ta que queda elevada a escritura pública con todo el -
 5 valor legal .- Para la celebración de la presente es--
 6 critura pública, se observaron los preceptos legales--
 7 del caso .- Y leída que les fue íntegramente al com -
 8 pareciente por mí el Notario, se ratifica y firma con-
 9 migo en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe .-

10 (firmado) .- Ingeniero Eduardo Carrión
 11 Letort .- Portador de la Cédula -
 12 de Identidad número diez y -
 13 siete .- cero .- treinta y siete -
 14 cuarenta y cinco .- ciento se--
 15 tenta .- y .- dos .- Cédula -
 16 Tributaria .- número .- cuarenta y -
 17 nueve .- setenta .- y .- nueve .- -
 18 Cédula Tributaria de la Compa-
 19 ña BINARIA SISTEMAS COMPAÑIA -
 20 LIMITADA número .- cero sesenta -
 21 ochenta .- y .- uno .- El Nota -
 22 rio .- (firmado) .- Doctor -

23 Juan del Pozo Castrillón .- -
 24 D O C U M E N T O S
 25 H A B I L I T A N
 26 T E S .- NOMBRAMIENTO QUE
 27 OTORGA LA COMPANIA BINARIA SISTEMAS COMPA-
 28 ÑIA LIMITADA EN FAVOR DEL ING. EDUARDO CARRION LETORT

COMPANIA SISTEMAS

08

Quito, agosto 16 de 1983



Señor Ingeniero
EDUARDO CARRION LETORT
Presente

De mis consideraciones:

De acuerdo con el Acta de la Junta Universal de Socios de la Compañía BINARIA SISTEMAS C. LTDA. de fecha 8 de agosto de 1983, se le designó a Usted para el cargo de Gerente General por el período de CINCO AÑOS, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial y las atribuciones constantes en el artículo 13 de los estatutos sociales de la Compañía la misma que fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón - Dr. Rodrigo Salgado Valdez con fecha 16 de Enero de 1979, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil. 5 de Febrero de 1979

Mucho agradeceré a Usted se sirva dar la razón de su aceptación, y, por mi parte y en el nombre de la Compañía me complazco por tan me recida designación.

Muy atentamente,

Sr. Willem Gerritsen
PRESIDENTE

RAZON: Agradezco la designación de Gerente General de "BINARIA SISTEMAS C. LTDA.", y con esta fecha acepto el cargo.

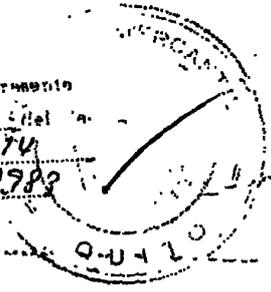
Quito, 16 de agosto de 1983

Ing. Eduardo Carrión L.

... el presente
documento bajo el n.º 3263 del
... de los años 1770
Quito, a 30 de Agosto de 1782

REGISTRO MERCANTIL

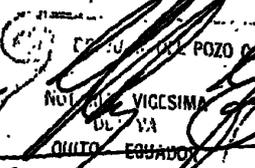
EL REGISTRADOR



R A Z O N : A petición del Dr. Pablo Ortiz, protocolizo el documento que anteceden en mí registro de escrituras - públicas del presente año.- Quito, a seis de junio de - mil novecientos ochenta y cinco.- El Notario.- Firmado- Doctor Juan del Pozo C.-

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello, confiero esta SEXTA COPIA, sellada y firmada en Quito, a seis de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

El Notario Juan del Pozo C.





oficia Séptima

del Dr.

W. Lara

521-671

ECUADOR

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

REPUBLICA DEL ECUADOR .- MINISTERIO DE INDUSTRIAS , COMER-
 CIO E INTEGRACION .- RESOLUCION NUMERO QUINIENTOS VEINTE Y
 CUATRO .- EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO DE -
 INDUSTRIAS , COMERCIO E INTEGRACION EN USO de las facultades
 que le confieren los Decretos Supremos números setecien-
 tos ochenta y nueve , de once de septiembre de mil novecien-
 tos setenta y cinco , y mil ochocientos setenta y cinco de
 veinte y siete de septiembre de mil novecientos setenta y
 siete ; y , VISTOS el Decreto Supremo número novecientos se-
 tenta y cuatro , de treinta de junio de mil novecientos se-
 tenta y uno , reformada mediante Decreto Supremo número no-
 vecientos - A , de diez de noviembre de mil novecientos se-
 tenta y seis , la Declaración número doscientos tres , de
 seis de abril de mil novecientos setenta y ocho , efectuado
 por el señor WILLEN GERITSEN , de nacionalidad holandesa,
 la solicitud y documentación correspondiente que reposa en
 los archivos de este Ministerio . - RESUELVE : AUTORIZAR -
 al señor WILLEN GERITSEN , de nacionalidad holandesa , re-
 sidente en el Ecuador en forma legal , según lo ha demost-
 rado fehacientemente , poseedor de la visa de inmigrante clas-
 IV , Registro número dos - mil novecientos cinco - dos mil
 ochocientos treinta , para que invierta con el carácter de
 inversión nacional , en la constitución , aumentos de capi-
 tal , compra de acciones , participaciones o derechos de com-
 pañías constituidas o por constituirse en el Ecuador . - El
 señor WILLEN GERITSEN , que tendrá la calidad de inversio-
 nista nacional , conforme al Régimen común de Tratamiento a

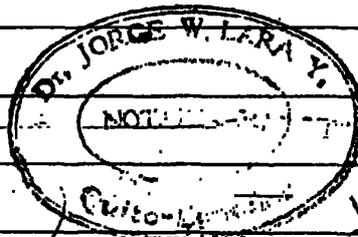
1 Los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la
2 presente autorización, las veces que fuere necesario para
3 lo cual en cada ocasión presentará copia protocolizada de
4 esta Resolución conferida por un Notario Público. - Dispo-
5 ner que la presente Resolución sea protocolizada en una
6 de las Notarías del País. - COMUNIQUESE. Dado en Quito,
7 a trece de abril de mil novecientos setenta y ocho. - CER

8 TIFICA: f) Jorge Rivera O. DIRECTOR NACIONAL ADMINISTRATIVO,
9 FINANCIERO - ENCARGADO. - f) Milton Cevallos Rodríguez,
10 Subsecretario de Comercio e Integración. - RAZON:

11 Por orden del Subsecretario de Comercio del Ministerio de
12 Industrias Comercio e Integración, protocolizo la resolu-
13 ción que antecede, constante de una foja útil. - Quito, a
14 tras de mayo de mil novecientos setenta y ocho. - EL NOTA-
15 RIO, JORGE W LARA Y.

16
17
18 Es fiel y TERCERA copia de la resolución que antecede.
19 En fe de ello la confieso signada y firmada en Quito, en
20 la misma fecha de su otorgamiento. -

21 DO.





año Séptima

del Dr.

ge W. Lara

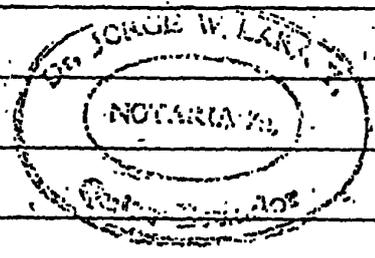
521-671

ITO - BOUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR - MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO
E INTEGRACION.- RESOLUCION NUMERO DOSCIENTOS SESENTA Y TRES.-
EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS,
COMERCIO E INTEGRACION EN USO de las facultades que le con-
fieren los Decretos Supremos números setecientos ochenta y
nueve, de once de septiembre de mil novecientos setenta y
seis y mil ochocientos setenta y cinco, de veinte y siete
de septiembre de mil novecientos setenta y siete; y, VIS-
TOS el Decreto Supremo número novecientos setenta y cuatro,
de treinta de junio de mil novecientos setenta y uno, refor-
mado mediante Decreto Supremo número novecientos-A, de diez
de noviembre de mil novecientos setenta y seis, la Declara-
ción número doscientos de seis de abril de mil novecientos
setenta y ocho, efectuado por el señor Luis Bakker Guerra,
la solicitud y la documentación correspondiente que reposan
en los Archivos de este Ministerio, - RESUELVE : AUTORIZAR
al señor LUIS BAKKER GUERRA, de nacionalidad venezolana, re-
sidente en el país en forma legal, según lo ha demostrado
fehacientemente, poseedor de la Visa de Inmigrante, Cate-
goría diez - VI, otorgada el veinte y ocho de Junio de mil
novecientos cincuenta y siete en la ciudad de Nueva York, pa-
ra que invierta con el carácter de inversionista nacional,
en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones,
participaciones o derechos, de compañías constituidas o por
constituirse en el Ecuador.- El señor LUIS BAKKER GUERRA, que
tiene la calidad de inversionista nacional conforme al Ré-
gimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus

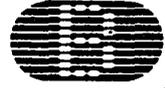
1 Reformas, hará uso de la presente autorización las veces -
2 que fuere necesario, para lo cual, en cada ocasión presen-
3 tará copia protocolizada de esta Resolución, conferida por
4 el señor NOTARIO PUBLICO.- Disponer que la presente Reso-
5 lución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas
6 del País.- COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a veinte de Abril
7 de mil novecientos setenta y ocho.- CERTIFICA: (f) Dr. Gui-
8 llermo Cartagena Almeida, Subsecretario de Comercio e In-
9 -tegración Encargado. (f) Jorge Rivera O.- DIRECTOR NACIO-
10 -NAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO-ENCARGADO.- R A Z O N: Por
11 orden del Subsecretario de Comercio e Integración protoco-
12 lizo en mi Registro de Escrituras Públicas del presente
13 año, la Resolución que antecede constante de una foja útil.-
14 Quito, a tres de mayo de mil novecientos setenta y ocho.-
15 EL NOTARIO, JORGE W. LARA Y.-

16 Es fiel y TERCERA copia de la Resolución que antecede.-
17
18
19 En fe de ello la confiero signada y firmada en Quito, a
20 dieciséis de Junio de mil novecientos ochenta y dos.-



21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

BINARIA SISTEMAS



ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE BINARIA SISTEMAS C. LTDA.

En la ciudad de Quito, domicilio principal de la Empresa BINARIA SISTEMAS C. LTDA., a las 15h00 de este lunes 14 de Marzo de 1988 se reúnen las siguientes personas socias de dicha Empresa:

SR. LUIS BAKKER
 SR. ING. EDUARDO CARRION
 SR. WILLEM GERRITSEN
 SR. HARRY KLEIN
 SR. JUAN RIBADENEIRA
 SR. DR. PABLO ORTIZ
 SR. JUAN RIBADENEIRA representante de INCA
 SR. JUAN RIBADENEIRA representante de PRONACA
 SR. CESAR MUNOZ representante de INDAVES
 SR. ECDN. PABLO VOTRUBA representante de INDIA C.A.
 SR. DANNY KLEIN representante de INVERCOMSA

Se encuentra el 100% del Capital Social de la Compañía según lo certifica el Señor Gerente General de la misma, quien actúa como Secretario de la Junta.

El Presidente, Sr. Willem Gerritsen, se manifiesta que se ha permitido comunicar a todos los socios que se sirvan asistir hoy a las oficinas de la Compañía, advirtiéndoles que, en caso de obtener la concurrencia de todo el capital social, se llevaría a cabo una Junta General Universal de Socios, siempre que todos estén de acuerdo en considerar el punto que quieren someter a resolución de la Junta y que es: Ratificación del cuadro de aumento de capital aprobado en la Junta General del 26 de Febrero de 1987. Que habiéndose obtenido la presencia de todo el capital social, pide a los asistentes pronunciarse sobre el punto que acaba de indicar. Los socios por unanimidad resuelven instalarse en Junta General Universal para tratar el asunto mencionado. El Presidente, acogido por el Artículo 280 de la Ley de Compañías, declara válidamente instalada la sesión.

El Gerente General, Ing. Eduardo Carrión L., toma la palabra e informa a los asistentes que en el cuadro del aumento de capital decidido en la Junta General del 26 de Febrero de 1987, la Superintendencia de Compañías ha efectuado ciertos cambios que en nada afectan al monto del aumento de capital acordado, ni al número de participaciones que cada socio suscribe y, menos aún, al monto total de capital que luego del aumento de capital tendría cada uno de los socios de BINARIA SISTEMAS C. LTDA.. El Señor Gerente General presentó a los asistentes el cuadro que se incorporará a la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos:

Sometida a resolución de la Junta la exposición que acaba de efectuar el Ing. Eduardo Carrión L., ésta por unanimidad resuelve aprobar el Cuadro del aumento de capital tal como consta el

1.

cuadro que ha sido presentado a los Señores Socios, ratificando una vez más el hecho de que en dicho cuadro lo único que hace es corroborar lo acordado en la Junta de Socios del 26 de febrero de 1967.

Luego de un breve receso para la redacción de la presente acta, el Gerente General en calidad de secretario de la Junta, le da lectura y los socios la aprueban por unanimidad.

Se levanta la sesión siendo las 16H25.- f) Sr. WILLEM GERRITSEN f) Sr. HARRY KLEIN f) Sr. LUIS BAKKER f) Sr. ING. EDUARDO CARRION f) Sr. JUAN RIBADENEIRA f) Sr. DR. PABLO ORTIZ f) INDIA C.A. representada por Sr. ECON. PEDRO VOTRUBA f) PRONACA representada por Sr. JUAN RIBADENEIRA f) INCA representada por Sr. JUAN RIBADENEIRA f) INVERCOMSA representada por Sr. DANNY KLEIN f) INDAVES representada por Sr. CESAR MUNOZ

Certifico que es fiel copia del original

Eduardo Carrion L.
ING. EDUARDO CARRION L.



NOTARIA
IGESIMA OCTAVA
Dr Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

torgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta TERCERA
COPIA, sellada y firmada en Quito, a diez y siete de
marzo de mil novecientos ochenta y ocho.-

EL NOTARIO

DR. JUAN DEL POZO C.
NOTARIA VIGESIMA
OCTAVA
QUITO - ECUADOR

Dr. JUAN DEL POZO C.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

R A Z O N : Tomé nota de la Resolución No. 0543 de
30 de marzo de 1988, al margen de la Matriz corres-
pondiente, de la Superintendencia de Compañías, me-
diante la cual se aprueba el aumento de capital de
la Compañía BINARIA SISTEMAS C. LTDA.

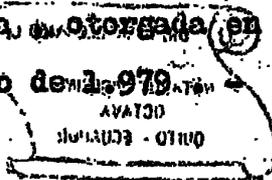
Quito, a 5 de abril de 1988

DR. JUAN DEL POZO C.
NOTARIA VIGESIMA
OCTAVA
QUITO - ECUADOR

Dr. JUAN DEL POZO C.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

PA

ZON : Mediante Resolución Nº 88-1-2-1-0543 , dictada el 30 de Marzo del presente año , por la Superintendencia de Compañías , fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía Binaria Sistemas C. Ltda., otorgada el 16 de Marzo de 1988 , ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón . - Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la mencionada compañía, otorgada en la Notaría a mi cargo el 16 de Enero de 1979 en Quito , a las once y cinco minutos de la tarde del día 16 de Enero de 1988 .



Rubén Darío Espinosa I.
 DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.
 NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO - ECUADOR

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número quinientos cuarenta y tres del Sr. Intendente de Compañías de Quito, Encargado, de 30 de marzo de 1988, bajo el número 601 del Registro Mercantil, tomo 119.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 17 de 5 de febrero de 1989, a fs. 057 vta. del Registro Industrial, tomo 10.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "BINARIA SISTEMAS C. LTDA.", otorgada el 16 de marzo de 1988, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón, Dr. Juan del Pozo C.- Se fijó un extracto signado con el número 450.- Se da al cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la citada "Resolución", de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 3945.- Quito, a veinte y cinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.-

Gustavo García Banchón
 Dr. Gustavo García Banchón
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

